



Referencia:	2023/00046419D
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2023, ordinaria.
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, LUCIA YEVES LEAL, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, AUREA PERALTA GONZALEZ, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, JOSE MULERO PARRAGA, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **lunes día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, a las 9:15 horas**, con el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2023.

2º.- Dar cuenta de la Sentencia nº 237/2023 P.A. 162/2020.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Reparación de las líneas y zonas de fondo del campo de fútbol del Polideportivo de Arroyo de la Miel”.

4º.- Escritos y comunicaciones

5º.- Asuntos urgentes.



6º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, a 15 de septiembre de 2023, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.